



DECRETO

D. ALFRED REMOLAR FRANCH, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETXÍ (CASTELLÓN).

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de trabajadores desempleados por el Ayuntamiento de Betxí.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria y revisada la documentación presentada por los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases que rigen la presente convocatoria.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por la presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Viorel		Antón
García	García	Juan Santiago
Cortes	Pelegrí	Sandra
Giménez	Mije	Bibiana
Alcalá	Almela	Daniel
García	Ibáñez	Alberto
Doñate	Caballero	Adrián
Lacrimidara Tomsa		Garofita
Belmonte	Galindo	M. Teresa
Montalbán	Navarro	M. José
Sales	Alcalá	Guillermo
Rodenas	Hernández	Lidia
Martínez	Ventura	M. Noelia
Doñate	Rochera	Cristòfol
Mollar	Casimiro	Rosa M.
Pérez	Matéu	Jorge
García	Barcos	Virginia
Sánchez	Carrillo	M. Ángeles
Oprea		Alexandra





Carretero	Martínez	Carlos
Stefanesco		Ionela
Antón	Trigueros	Javier
López	Moreno	Esperanza
Almela	Blasco	Sergio
Ballester	Aleixandre	Mercedes
Martin	Nebot	Anna María
Vedri	Mollar	M. Irina
López	Pallares	M. Carmen
López	Pallares	Estefanía
Cortes	López	Carla
López	Moreno	Antón
Campos	García	Ángel
Pallares	Vidal	Marc
Himama		Bensarya
Lahir		Mustapha
Sanahuja	Meneu	Carlos
Rubert	Castello	Paula
Fernández	Sánchez	Rubén
Pérez	Navarro	Ana Belén
Torres	Juárez	Francisco
Domingo	Sánchez	Miguel Ángel
Basílica	Pop	Marilena
Caballero	Ventura	Pablo

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

TORRES CASTAÑEDA, LUZ NELIA

Causa de la exclusión: No acredita empadronamiento en Betxí.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de audiencia de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o documentación que estimen pertinente.

TERCERO.- Aprobar la composición nominal de la Comisión de Valoración, que de conformidad con la base séptima, estará compuesta por:

Presidente:

Titular: Noelia Martí Parraga. Suplente: Carolina Claramonte Granero.

Secretario:





Titular: M. Carmen Angullo Gil. Suplente: Luis Pesudo Costa.

Vocales:

Titular: Lourdes Soldado Puchades. Suplente: Dolores Alfaro Amador

Titular: M^a Victoria Siurana Collado. Suplente: Francisco Aibar.

CUARTO.- Fijar para la constitución de la Comisión de Valoración e inicio de la baremación el día 15 de septiembre de 2020.

Así lo dispone el Alcalde-Presidente, en Betxí a la fecha de la firma, ante mí la Secretaria General de la Corporación que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

